

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles veintinueve de marzo dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 59 de fecha 22 de marzo de 2023.****Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Juicio Agrario**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Atracciones de competencia**
- 7. Acuerdo plenario**
- 8. Acuerdos sobre juicio de amparo**
- 9. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 59 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Juicio agrario número 53/1998; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; dotación de tierras, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el juicio agrario interpuesto; es de dotarse y se dota al poblado beneficiado con 191-15-94.94 (ciento noventa y una hectáreas, quince áreas, noventa y cuatro centiáreas, noventa y cuatro milíáreas), provenientes de la superficie que adquirió el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, para satisfacer las necesidades agrarias del citado núcleo agrario; ubicándose este predio en el Municipio de Zimapan, de la mencionada entidad federativa, según el plano proyecto de obra en autos, para beneficiar a los 59 (cincuenta y nueve) campesinos que se relacionan en el considerando cuarto de la presente sentencia. Esta superficie pasa a ser propiedad del núcleo de

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino y asignación de las tierras la asamblea de ejidatarios resolverá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

**4. Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1. Recurso de revisión número 390/2022-44; Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 19 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 443/2014; controversia agraria, Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucía Duarte Flores.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con la aclaración anunciada por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, resultan infundados los agravios hechos valer, en consecuencia, se confirma la sentencia impugnada. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formula voto particular.

**El siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca; sin embargo, se retornó a la ponencia de la Magistrada Carmen Laura López Almaraz en sesión jurisdiccional de 14 de diciembre de 2022.**

**2. Recurso de revisión número 526/2022-14; Municipio de Huayacocotla, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 12 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 466/2018; ejecución de Resolución Presidencial; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por mayoría, con dos votos a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en el párrafo 56 de la presente resolución. Con dos votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emiten voto particular de manera conjunta.

**3. Recurso de revisión número 560/2022-11; Municipio de San José de Iturbide, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 24 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1105/2019; controversia agraria, Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zuñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad con la parte considerativa del presente fallo.

**4. Recurso de revisión número 593/2022-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 18 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 195/2017; diligencias de apeo y deslinde; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en cuanto al sentido; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; en virtud de que el acto de autoridad reclamado no tiene el carácter de sentencia definitiva. Con el voto concurrente que formula el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

**5. Recurso de revisión número 58/2023-2 conexo con el 59/2023-2; Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora; sentencia recurrida 14 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 542/2016 conexo con el 87/2018; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

**6. Recurso de revisión número 59/2023-2 conexo con el 58/2023-2; Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora; sentencia recurrida 14 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 87/2018 conexo con el 542/2016; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios vertidos por el recurrente, se confirma la sentencia impugnada.

**7. Recurso de revisión número 65/2023-1; Estado de Aguascalientes; sentencia recurrida 14 de diciembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; juicio agrario 03/2020; controversia; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca quien formula voto particular.

**8. Recurso de revisión número 138/2023-22; Estado de Oaxaca sentencia recurrida 6 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 2891/2019; mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

**9. Recurso de revisión número 151/2023-23; Municipio de Tecámac, Estado de México; sentencia recurrida 20 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 5/2021; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissette Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con la parte considerativa del presente fallo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrada Ponente; Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**10. Recurso de revisión número 161/2019-15; Municipio de Chapala, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 24 de octubre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 599/2013 antes 19/53/2012 y antes 429/16/2001; reconocimiento y titulación de bienes comunales, conflicto por límites y otras; Magistrada Resolutora, Licenciada Sara Angélica Mejía Aranda; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 22 de marzo de 2023).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante las violaciones del procedimiento, se revoca la sentencia impugnada, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se retira de la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por excusa 9/2023; declarada fundada en sesión jurisdiccional de 22 de marzo de 2023.**

**11. Recurso de revisión número 155/2020-54; Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 13 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 54; juicio agrario 262/2013; controversia agraria; (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Claudio Aníbal Vera Constantino; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 22 de marzo de 2023).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante las violaciones del procedimiento, se impone revocar la sentencia impugnada, de conformidad con los

argumentos jurídicos expresados en la parte considerativa de este fallo, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora al Pleno.**

**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**Recurso de revisión número 154/2023-12; Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 2 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; juicio agrario 39/2018; nulidad de actos y contratos; Magistrada Resolutora, Maestra María de los Ángeles León Maldonado.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se tiene por desistido al recurrente, de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.

## **5. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

- 1. Excitativa de justicia número 37/2023-13, Municipio de Atalpa, Estado de Jalisco; juicio agrario 221/2020; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición anunciada por la Magistrada Ponente para el engrose; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta por falta de legitimación.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Excitativa de justicia número 133/2023-32, Municipio de Coatzintla, Estado de Veracruz; juicio agrario 12/2023; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente para el engrose; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta; ello, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

**3. Excitativa de justicia número 135/2023-10, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; juicio agrario 563/2020; Magistrada Maestra Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

**4. Excitativa de justicia número 137/2023-17, Municipio de Buenavista Tomatlán, Estado de Michoacán; juicio agrario 619/2021; Magistrado Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

**5. Excitativa de justicia número 141/2023-13, Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 818/2021; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y dos votos en contra de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, y del Maestro

Alberto Pérez Gasca, en consecuencia por mayoría de votos no se aprobó el proyecto, por lo que se ordena el retorno a la ponencia correspondiente.

**6. Excitativa de justicia número 149/2023-36, Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán; juicio agrario 1666/2016; Magistrada Maestra Fabiola Hernández Ortiz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, Lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

**7. Excitativa de justicia número 154/2023-13, Municipio de San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco; juicio agrario 185/2003; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

## **6. Atracciones de competencia**

### **Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**1. Atracción de competencia número 1/2023-39-A, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa; juicio agrario 278/2007; conflicto instaurado por la nulidad de acuerdos de asamblea, relativos a la delimitación, asignación y destino de tierras al interior de la ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la solicitud de atracción de competencia, por no ser interpuesta por parte legítima.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Atracción de competencia número 2/2023-18, Estado de Morelos; juicio agrario 646/2022 y 239/2022-TUA 18; conflicto instaurado por la nulidad del acta de asamblea y nulidad del padrón de comuneros, así como la cancelación del Registro del Padrón de Comuneros.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la solicitud de atracción de competencia, por no ser interpuesta por parte legítima.

**7. Acuerdo plenario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Recurso de revisión número 125/2022-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 222/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra (cumplimiento forzoso de los convenios de ocupación previa).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de veinte de abril de dos mil veintidós, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acuerdo; y, procédase al dictado de la sentencia en el recurso de revisión en que se actúa.

**8. Acuerdos sobre juicio de amparo****Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

**1. Juicio agrario número 1130/1994; Juicio de amparo 290/2022; Registro 18199; Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; dotación de tierras.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Presidenta para ser presentado en sesión posterior.

**2. Recurso de revisión número 215/2020-23; Juicio agrario 572/2018; Juicio de amparo 385/2021; C.A.D. 153/2021; Estado de México; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veintiocho de octubre de dos mil veinte; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente original del conflicto competencial, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**3. Recurso de revisión número 402/2021-16; Juicio agrario 132/2014; Juicio de amparo 322/2022; C.A.D. 201/2022; Municipio Zapopan, Estado de Jalisco; nulidad de actos y contratos y restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de tres de agosto de dos mil veintidós; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****8. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**